

Panamá, 8 de julio de 2019

ACODECO verifica cumplimiento del control de precios de los 14 productos

Con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto N° 97 del 4 de julio de 2019, donde se establece en forma temporal (por 6 meses), los precios máximos al por menor de 14 productos alimenticios la Autoridad de Protección y Defensa de la Competencia (ACODECO) realizó verificaciones en 72 locales comerciales del país.

Igualmente, se revisó el comportamiento de los ocho productos que fueron excluidos del control de precios para fiscalizar si se habían mantenido y, por lo menos en 70 de los comercios verificados, se detectó que los mismos conservan el mismo costo e incluso en algunos, los precios son más bajos.

Por ejemplo, en un supermercado ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo de la ciudad capital, los porotos se comercializan a B/.0.69 la libra, muy por debajo de los B/.0.96 que tenían establecidos. Otro ejemplo es la tuna en agua, cuyo precio bajo control era de B/.1.08 y se detectó que presenta un precio inferior de B/.0.99.

En cuanto a las anomalías, solo el área de Panamá Norte, la regional de ACODECO detectó 2 comercios que vendían uno el bistec de cinta por encima del precio y el segundo, la carne molida y el pan blanco a un precio superior al regulado. En Panamá Oeste y en Chiriquí, cada una detectó algún producto con falta de precios a la vista.

Se recuerda que según el artículo 8 del Decreto N° 97 del 4 de julio de 2019, durante la vigencia del Control de Precios, los comercios que ofrecen al público los 36 productos restantes de la canasta básica familiar, estarán sujetos a vigilancia. Las multas desde que se creó la medida, suman más de 2 millones y medio de balboas.

Para cualquier denuncia o consulta sobre el control de precios, los consumidores pueden llamar a la línea directa 130 o comunicarse a través de las redes sociales Acodeco Resuelve (*Twitter, Facebook e Instagram*).